

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101210516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A small handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3444/2016
BITÁCORA: 16/G1-0121/05/16

Morelia, Michoacán, 25 de Mayo de 2016

*Recibí Original
Oficio y Remisiones
30-05-2016*

MA. CRISTINA MARTINA SOTO ZETINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7552/2012 de fecha 18 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio; Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.300 Metros cúbicos	2	1	2	16063010	16063011
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 14.690 Metros cúbicos	2	3	4	16063012	16063013
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 79.104 Metros cúbicos	10	5	14	16063014	16063023
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.920 Metros cúbicos	1	15	15	16063024	16063024
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.096 Metros cúbicos	1	16	16	16063025	16063025
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 27.442 Metros cúbicos	4	17	20	16063026	16063029
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.393 Metros cúbicos	1	21	21	16063030	16063030
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.799 Metros cúbicos	1	22	22	16063031	16063031
8.- Fracción del predio rustico denominado La Ortiga y La Mina, Hidalgo, S-16-034-ORT-009/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.044 Metros cúbicos	1	23	23	16063032	16063032

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

M E



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3444/2016

BITÁCORA: 16/G1-0121/05/16

Morelia, Michoacán, 25 de Mayo de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / C/SGS/ HMAP/ MLRNO